

# 20

*“Envejecer es como escalar una montaña, mientras se sube las fuerzas disminuyen, pero la mirada es más libre, la vista más amplia y serena”*

*Ingmar Bergman*

## Memoria Anual

*Fundamay*

# 22





# Índice Memoria Anual 2022



<b>SALUDO DE LA PRESIDENTA</b> <i>Pag. 2</i>	<b>UN POCO DE HISTORIA</b> <i>Pag. 4</i>
<b>FINES</b> <i>Pag. 5</i>	<b>PATRONATO</b> <i>Pag. 6</i>
<b>EXPEDIENTES TRABAJADOS</b> <i>Pag. 9</i>	<b>CARGOS EJERCIDOS</b> <i>Pag. 11</i>
<b>GÉNERO Y EDAD</b> <i>Pag. 12</i>	<b>ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS QUE APOYAMOS</b> <i>Pag. 13</i>
<b>LA SALUD</b> <i>Pag. 14</i>	<b>LUGAR DE RESIDENCIA</b> <i>Pag. 15</i>
<b>APOYOS PRESTADOS EN CASTILLA Y LEÓN</b> <i>Pag. 17</i>	<b>FALLECIMIENTOS</b> <i>Pag. 18</i>
<b>REVISIÓN DE MEDIDAS</b> <i>Pag. 20</i>	<b>ÁREA SOCIAL</b> <i>Pag. 22</i>
<b>ÁREA ECONÓMICO PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVA</b> <i>Pag. 24</i>	<b>ÁREA JURÍDICA</b> <i>Pag. 26</i>
<b>24 HORAS, 365 DÍAS AL AÑO</b> <i>Pag. 28</i>	<b>ESTUDIO Y FORMACIÓN</b> <i>Pag. 30</i>
<b>OTROS PROGRAMAS</b> <i>Pag. 32</i>	<b>COLABORACIONES</b> <i>Pag. 36</i>



## SALUDO DE LA PRESIDENTA

2022

*Virtudes Niño Martín*

**Presidenta**

*Sirvan estas líneas de presentación de la Fundación que presido, y que se dedica a una labor tan importante y satisfactoria como es la de prestar apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de personas mayores con discapacidad.*

*Para el ejercicio de mi cargo, cuento con el apoyo de los miembros del patronato, que desempeñan sus funciones voluntaria y gratuitamente y que velan por el cumplimiento de los fines fundacionales.*

*Además del patronato, el equipo de trabajo de la Fundación está compuesto por doce trabajadores y los servicios de un letrado y un economista externo, que desempeñan sus funciones con dedicación y responsabilidad.*

*Durante el ejercicio 2022 hemos hecho un esfuerzo por adaptarnos al cambio de normativa derivado de la Ley 8/2021 por el que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad, habiéndose iniciado la revisión de dos tercios de los cargos tutelares ejercidos, de los cuales la mitad tienen sentencia de provisión de apoyos.*

*En el año que cerramos, el patronato acordó modificar el nombre de la fundación, siendo el nuevo FUNDAMAY, prescindiendo de la denominación extensa de “Fundación Castellano Leonesa para la Tutela de Personas Mayores” y dejando el anagrama sin más. También se han modificado los estatutos, siendo especialmente relevante la apertura a la prestación de apoyos a personas menores de 65 años, modificación que responde a las dificultades que presenta el ejercicio de los cargos de una unidad familiar con discapacidad cuando la misma la componen personas que no han alcanzado la edad para ser beneficiarios de nuestra entidad.*

*Quiero agradecer y reconocer el apoyo económico recibido por las instituciones y administraciones públicas y privadas, a los Juzgados de Castilla y León por la confianza que depositan en la fundación para el ejercicio de los cargos que nos encomiendan, a las personas voluntarias que participan, a los miembros del Patronato y a los trabajadores que integran el equipo, todos ellos indispensables para el cumplimiento de los fines fundacionales.*

*Un cordial saludo,*



# HISTORIA

*Fundamay*

## 01 | UN POCO DE HISTORIA

En diciembre de 1996 un grupo de profesionales del Trabajo Social, avalados por el Catedrático de Anatomía Patológica de la Universidad de Valladolid, Dr. Pedro Gómez Bosque, presentan un proyecto de creación de una Asociación Tutelar para personas mayores, acogándose a lo establecido en el artículo 242 de la Ley 18/1983 de reforma del Código Civil en materia de tutela, que admite a las personas jurídicas como tutores de personas incapacitadas.

Es esta Asociación la que promueve la constitución de una Fundación Tutelar, denominada FUNDAMAY - Fundación Castellano Leonesa para la Tutela de Personas Mayores, al amparo de la legislación estatal y autonómica de Fundaciones, por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de 9 de mayo de 2002, constituyéndose como tal, mediante escritura notarial el 6 de septiembre de 2002 y quedando inscrita en el registro de Fundaciones por *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2002, de la Secretaría General de Sanidad y Bienestar Social*.

Con la entrada en vigor de la ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, la fundación cambia su denominación manteniendo su acrónimo FUNDAMAY y prescindiendo de su expresión más larga.

Durante estos 26 años de actividad, se han desarrollado varios programas en colaboración con distintas entidades privadas y públicas (Diputación y Ayuntamiento de Soria, Ayuntamiento de Salamanca y Diputación de Valladolid, y JCYL).

Los más relevantes se han llevado a cabo gracias a la financiación de la Gerencia de Servicios Sociales de la JCYL, entre otros, son: Convenio de Colaboración con FASCYL para el ejercicio de Funciones Tutelares; programa de la Gerencia de Servicios Sociales de asesoramiento jurídico y psicológico; programa *“tus preguntas tienen respuesta y tus problemas solución” para orientar y asesorar en materia de provisión de apoyos; programa “que no te engañen” que pretende dar visibilidad al problema de los malos tratos a personas mayores; programa “en casa de uno mejor que en la de ninguno” que hace viable la permanencia en sus domicilios de aquellas personas mayores que manifiestan su voluntad de vivir en su casa; programa “contigo a todas horas” para la modernización de los sistemas tecnológicos mediante un reloj con control de ubicación y constantes vitales que permite realizar un seguimiento de los que viven solos en casa.*



La Fundación tiene por objeto el cumplimiento de los siguientes fines de interés general:

# a.

La prestación de apoyos para el ejercicio de la **capacidad jurídica** de las personas que lo precisen y que son: las medidas de apoyo de carácter voluntario establecidas por la persona con discapacidad; las medidas informales de apoyo como la guarda de hecho y las medidas formales dispuestas en resoluciones judiciales como son el ejercicio **de curatelas, defensas judiciales y otras figuras jurídicas de protección**, de personas mayores de 65 años, con domicilio en la comunidad autónoma de Castilla y León, sin perjuicio de que se puedan ejercer cargos de personas menores de 65 años, que sean dependientes y con discapacidad, siempre y cuando necesiten apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica que permita el desarrollo pleno de su personalidad y su desenvolvimiento jurídico en condiciones de igualdad.



# b.

Promover la integración, en su propio entorno social, de las personas con discapacidad a las que se presta apoyos, respetando su voluntad, deseos y preferencias.

# d.

Dar visibilidad y concienciar a la población sobre las necesidades de las personas mayores y de otros colectivos con discapacidad; promoviendo, participando o colaborando en cualquier programa de formación o investigación, siendo prioritarios aquellos que versen sobre el abuso, maltrato y sobre víctimas de violencia de género, familiar, institucional o social.

# c.

Orientar y asesorar en materia de provisión de apoyos.

# e.

Fomento del voluntariado.

## 03 | EL PATRONATO

El órgano de gobierno y representación de la fundación es el patronato cuyos patronos de forma voluntaria y gratuita velan por el cumplimiento de los fines fundacionales administrando con diligencia el patrimonio de la fundación.

Actualmente está compuesto por seis miembros, que han elegido democráticamente a su presidenta y secretaria, siendo el resto de los patronos vocales del mismo.

### **PRESIDENTA**

Dña. Virtudes Niño Martín

*Licenciada y Doctora en Medicina, Diplomada en Enfermería, Especialista en Enfermería Geriátrica, Funcionaria de carrera, ejerce como Enfermera en el SACYL. Profesora contratado doctor vinculado en la Facultad de Enfermería de la Universidad de Valladolid. Miembro de la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología y vocal por Castilla y León de la Sociedad Española de Enfermería Geriátrica y Gerontológica.*

### **SECRETARIA**

Dña. Inmaculada Méndez de Pando

*Licenciada en Derecho por la Universidad de Valladolid. Actualmente abogada en ejercicio especializada en adopción internacional de menores.*

### **VOCAL**

D. Francisco Fernández-Prida Migoya

*Licenciado en Derecho, Notario Jubilado. Ocupó el cargo de Decano del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León. Ha sido Presidente de Fundamay.*

### **VOCAL**

D. Félix Martínez Llorente

*Licenciado y Doctor en Derecho. Catedrático en Historia del Derecho y de las Instituciones Españolas de la Universidad de Valladolid, forma parte así mismo de importantes instituciones académicas como la Académie Belgo-Espagnole d'Histoire (2003), la Real Academia de la Mar (2005),o las Reales Academias Matritense de Heráldica y Genealogía (1994), Jurisprudencia y Legislación (2002) y Real Academia de la Historia (2005).*

### **VOCAL**

D. Emiliano González Díez

*Licenciado y Doctor en Derecho. Hasta su jubilación ha sido Catedrático en Historia del Derecho y de las Instituciones Españolas de la Universidad de Valladolid.*

### **VOCAL**

Dña. Raquel Freyre Álvarez

*Diplomada en Trabajo Social por la Universidad de Valladolid. Funcionaria de carrera de la Junta de Castilla y León.*



# ORGANIGRAMA

## Patronato

### Presidenta

*Doña Virtudes Niño Martín*

### Secretaria

*Doña Inmaculada Méndez de Pando*

### Vocales

*Don Francisco Fernández-Prida Migoya, Don Félix Javier Martínez Llorente, Don Emiliano González Díez, Doña Raquel Freyre Álvarez.*

## Dirección y Subdirección

*Ana Rodríguez y Gemma Pérez*

### Administrativos (3)

*Sergio Rueda, M<sup>a</sup> Jesús Álvarez,  
Susana Blanco*

### Jurídicos (2)

*Roberto Ruiz  
y Vivian Hernández*

### Trabajadores sociales (5)

*Sonia Arranz, Nadia de la Red,  
Álvaro González, Sergio Gato  
y Elodi Montero*

## Profesionales externos

### Economista

*D. David Gonzalo Aguado*

### Abogado - Asesor Jurídico

*D. Jesús Lozano Blanco*

*Asistentes personales  
y empresas de ayuda  
a domicilio colaboradoras*

A close-up portrait of an elderly man with white hair and a checkered shirt. The image is overlaid with a semi-transparent pink and blue gradient. A white rectangular box is centered over the man's face, containing the text.

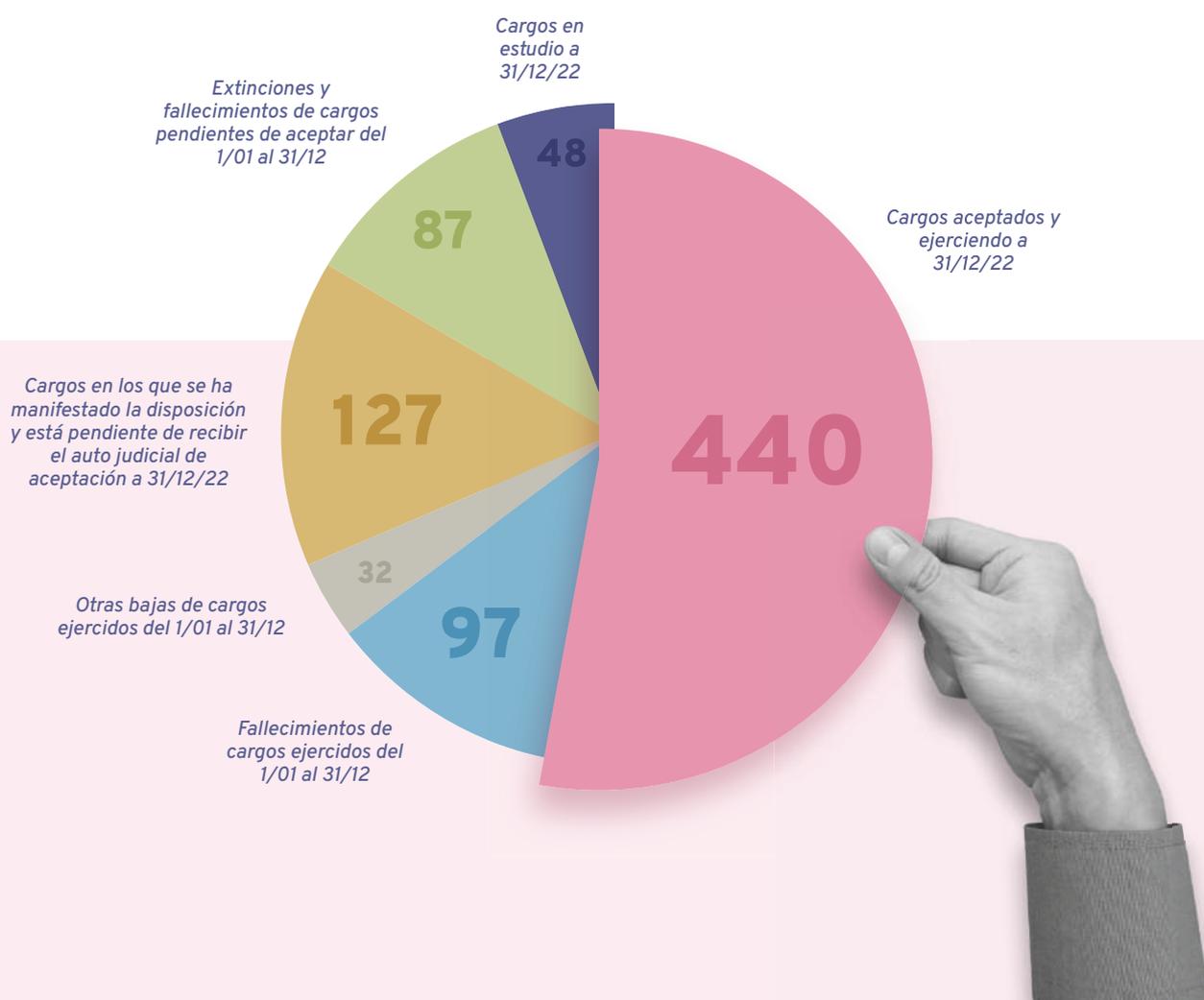
# PERSONAS

*a las que prestamos apoyo*

# 01 | EXPEDIENTES TRABAJADOS

Durante el ejercicio 2022, hemos trabajado con 831 expedientes diferentes, de ellos, se han ejercido 569 cargos judiciales (Administraciones, Defensas, Curatelas y Tutelas) correspondientes a procedimientos de provisión de apoyos a personas mayores con discapacidad. Llama especialmente la atención el número de cargos a los que Fundamay manifiesta su disposición para ejercer y está pendiente el auto judicial de aceptación del

mismo, todos ellos suman 214, de los que 87 se han dado de baja por fallecimiento o por extinción del cargo temporal. Por último, a 31 de diciembre de 2022, 48 propuestas de cargos de personas con discapacidad estaban pendientes de valorar e informar.

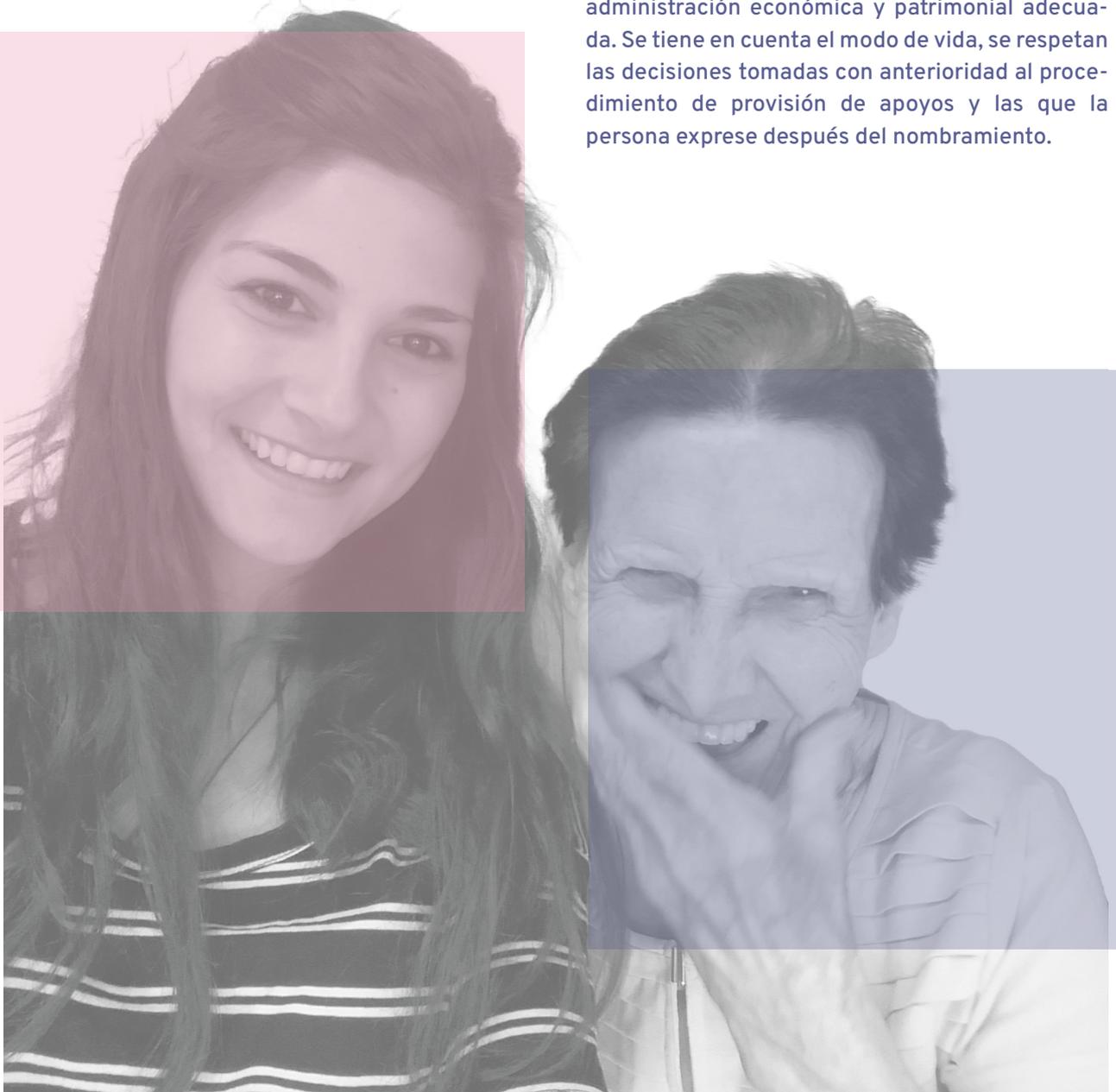


Total cargos judiciales ejercidos	569
Total cargos en los que se ha manifestado la disposición y está pendiente el auto de aceptación	214
Total precuratela (propuestas pendientes de valorar e informar)	48
<b>Total expedientes trabajados</b>	<b>831</b>

## Fundamay

La intervención de Fundamay comienza con el estudio de las propuestas judiciales que derivan los Juzgados o Fascyl, es lo que llamamos precuratela (48 cargos), el informe social que finaliza la misma, se deriva a una comisión de valoración del patronato que decide la disposición de aceptar o no el cargo propuesto. Una vez manifestada la voluntad de aceptarlo y comunicada al Juzgado o a Fascyl, hay que esperar el nombramiento y posterior auto de aceptación (214 cargos).

Aceptado judicialmente el cargo (569 personas), la fundación comienza a ejercerlo y su función consiste en defender, apoyar, proteger y mejorar la calidad de vida de las personas, colectivo muy vulnerable por razón de edad, enfermedad, discapacidad y escasos apoyos sociales. Para conseguirlo, se desarrollan actuaciones orientadas a satisfacer las necesidades personales, asegurando la protección jurídica y llevando a cabo una administración económica y patrimonial adecuada. Se tiene en cuenta el modo de vida, se respetan las decisiones tomadas con anterioridad al procedimiento de provisión de apoyos y las que la persona exprese después del nombramiento.

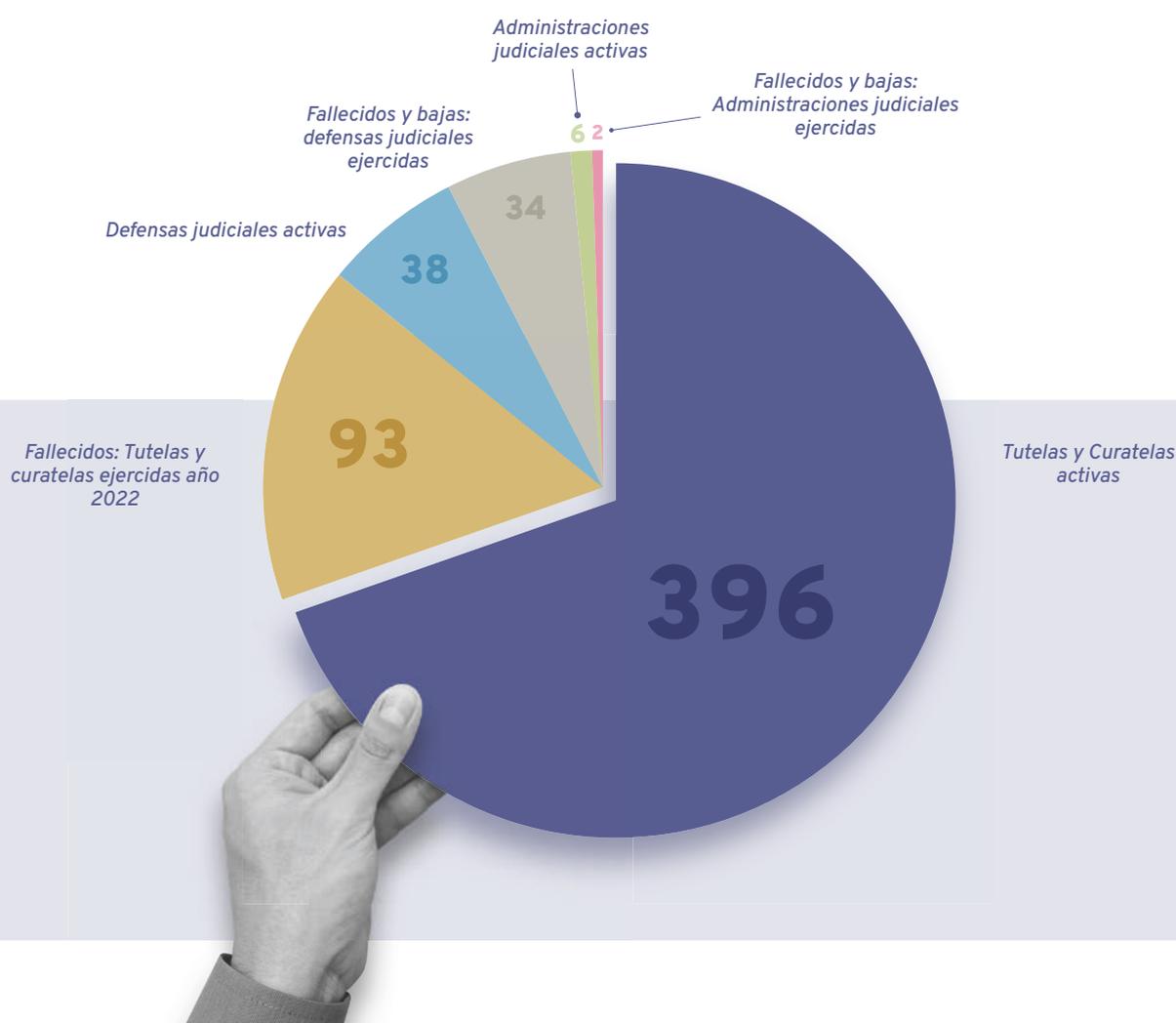


## 02 | CARGOS EJERCIDOS

Durante el ejercicio 2022 se ejercieron 569 cargos judiciales, de ellos 72 son defensas judiciales para la protección de los intereses legítimos de la persona con discapacidad durante el procedimiento judicial de provisión de apoyos. El resto, 497, son cargos judiciales en los que se ha intervenido tanto en el ámbito personal como en el económico patrimonial y jurídico, en todos ellos se han diseñado los apoyos e intervención multidisciplinar, además de cumplir con las obligaciones

establecidas en el código civil: presentación de inventario, rendición de cuentas y cuenta general en caso de fallecimiento.

Es significativo el número de personas fallecidas durante el ejercicio 2022, que asciende a 97, de ellos 93 eran tutelas o curatelas de las que se han rendido su correspondiente cuenta general de administración y el resto (4) eran defensas judiciales.

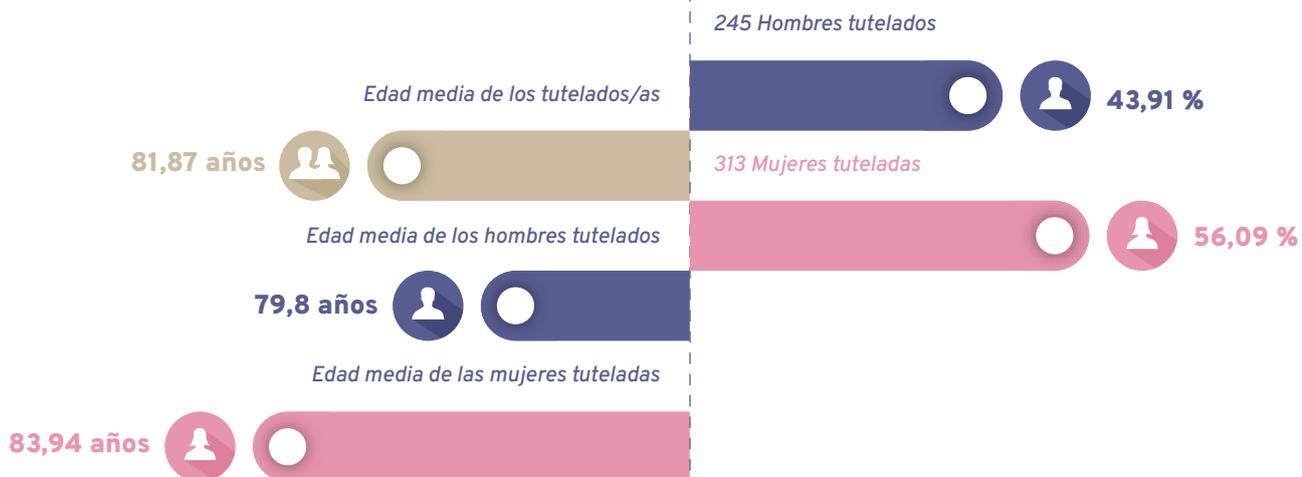


Tutelas y curatelas activas	396
Fallecidos: tutelas y curatelas ejercidas 2022	93
Defensas judiciales activas	38
Fallecidos y bajas: defensas ejercidas 2022	34
Administraciones judiciales activas	6
Fallecidos y bajas: administraciones ejercidas	2
<b>Total</b>	<b>569</b>

## GÉNERO Y EDAD

De los 558 cargos ejercidos 313 son mujeres y 245 hombres, la edad media de ellos es de 79,8 años y de ellas de 83,94 años, lo que hace una media global de 81,87 años, que está en

consonancia con la teoría de que las mujeres son más longevas y con la estadística que afirma que en los países occidentales las mujeres viven entre 4 y 5 años más que los hombres:



El 86,1% de los cargos ejercidos son mayores de 70 años, de ellos un 21,8 % alcanzó la edad de 90 años.

Tres mujeres y un varón han superado los 100 años, doña Luciana B. M. fallecida en agosto de 2022, había cumplido los 103 años en mayo.

Menor de 65 años



65 a 69 años



70 a 79 años



80 a 89 años



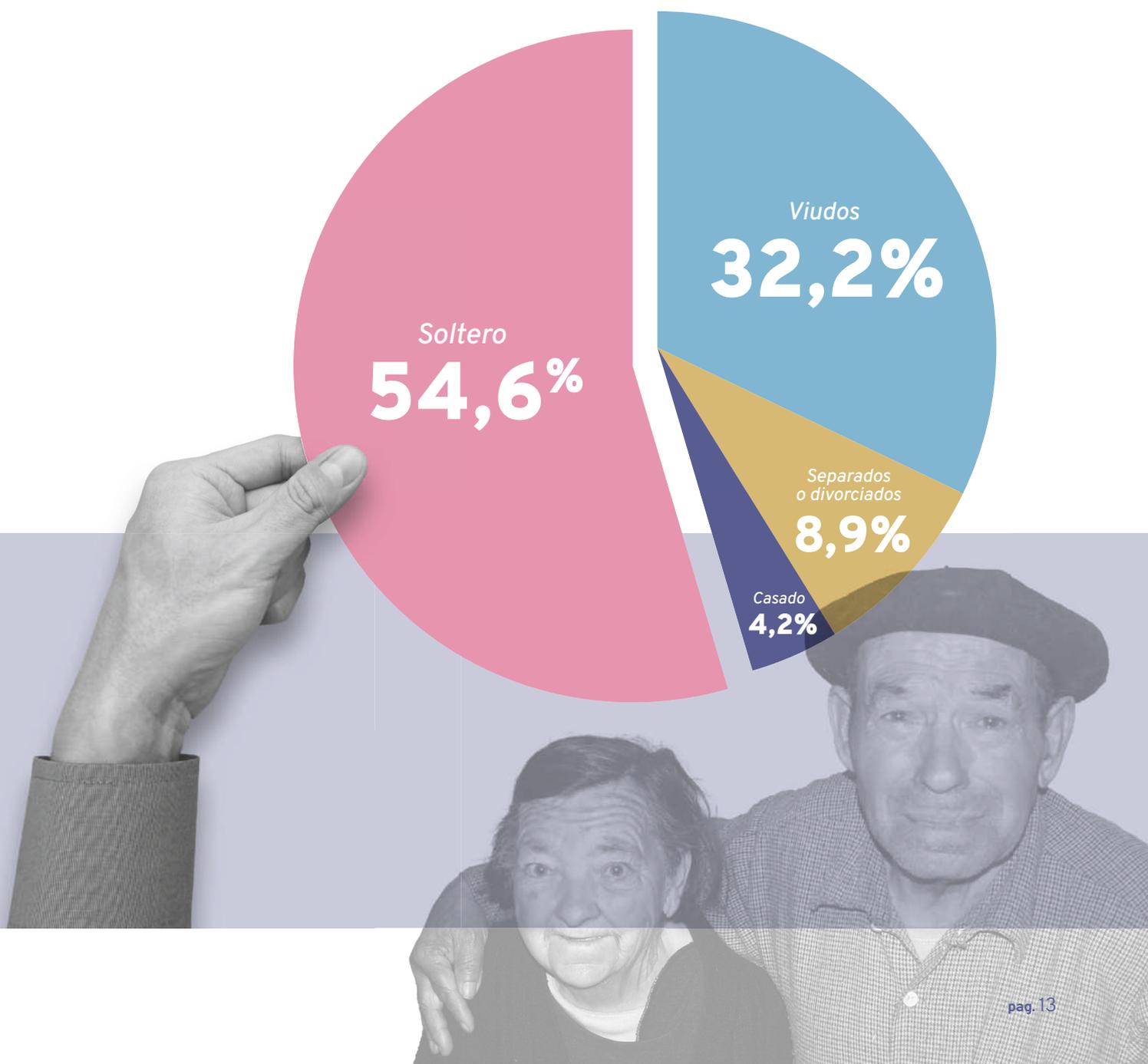
90 a 103 años



## 04 | EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS A LAS QUE APOYAMOS

La mayoría de las personas a las que apoyamos son solteros (54,6%), viudos (32,2%) o separados/divorciados (8,9%). Algunos viven en sus domicilios, otros en Centros Residenciales, pero todos ellos tienen en común la soledad y el aislamiento social y existen evidencias médicas que ambos factores ponen en riesgo la salud e incrementan el de padecer enfermedades mentales como la depresión, ansiedad, síndrome de Diógenes, demencias y otras patologías cardíacas. Por lo que esta circunstancia podría haber sido un desencadenante importante en el inicio del procedimiento de provisión de apoyos.

En España, las cifras de personas solteras, separadas y divorciadas sin hijos y que viven solas, se ha incrementado. Según el estudio de la “Proyección de Hogares 2022-2037” del INE, en el año 2037, un total de 6,5 millones de personas vivirán solas, lo que representa el 29,8% de los hogares. En añadido a este problema, el envejecimiento de la población y las situaciones de dependencia, dibujan un futuro donde muchas personas mayores y con discapacidad necesitarán apoyos.



## LA SALUD

Las personas a las que Fundamay apoya, padecen enfermedades de carácter crónico que les impide ser independientes, algunas están asociadas al envejecimiento, como el deterioro cognitivo, demencias, hipertensión, cardiopatías, problemas de movilidad o de visión; otras están asociadas a los malos hábitos como el tabaquismo y alcoholismo; y otras las han padecido desde su nacimiento

y son de carácter físico, sensorial, mental o intelectual que les permitía desarrollar su vida con independencia gracias a los apoyos de sus progenitores, al fallecer estos, la falta de afecto, soledad, rechazo social e inactividad les ha llevado a situaciones de dependencia necesitando apoyos de un tercero.



**48%**



*Deterioro cognitivo,  
demencia senil  
y tipo Alzheimer*

**52%**

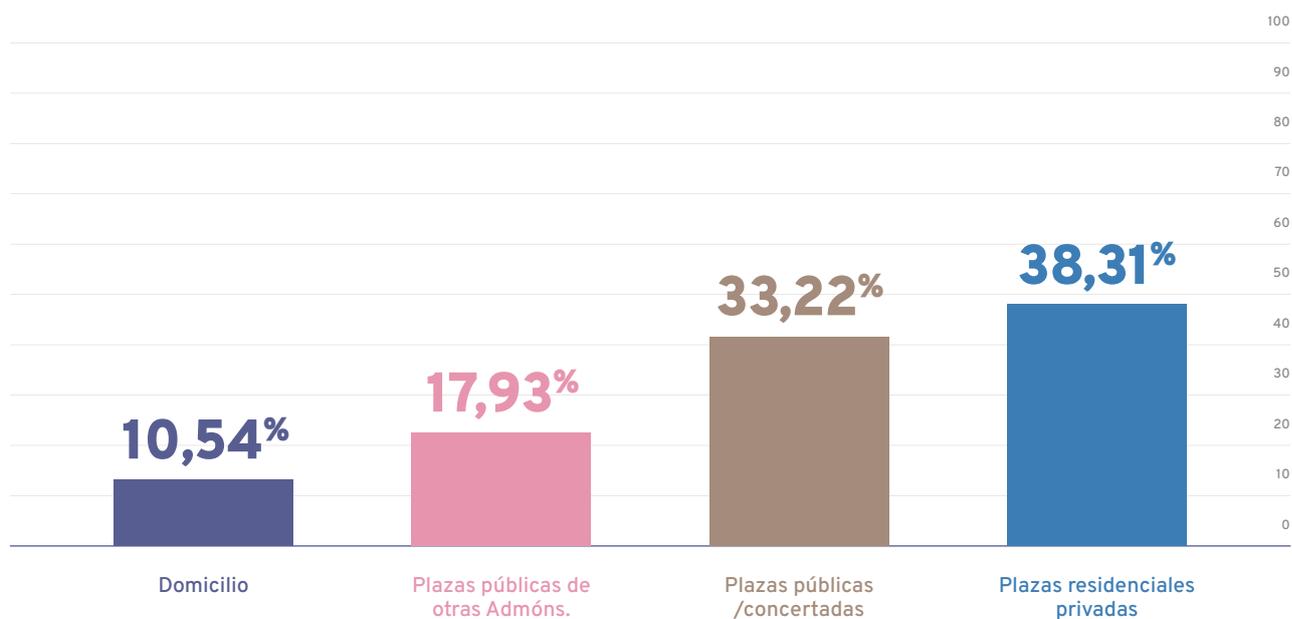


*Otras patologías: síndrome ansioso depresivo,  
esquizofrenia, trastorno bipolar, alteraciones del  
comportamiento, discapacidad intelectual,  
síndrome de diógenes, epilepsia, ACV, alcoholismo  
y otras de carácter físico o sensorial*

## 06 | LUGAR DE RESIDENCIA

De las 569 personas a las que hemos prestado apoyos, 60 residían en su domicilio y el resto, 509, en Residencias ocupando plaza pública o concertada un 51,15% y plaza privada el 38,31% restante.

La mayoría de las personas que residen en Centros, tienen reconocida la prestación económica vinculada al servicio residencial.



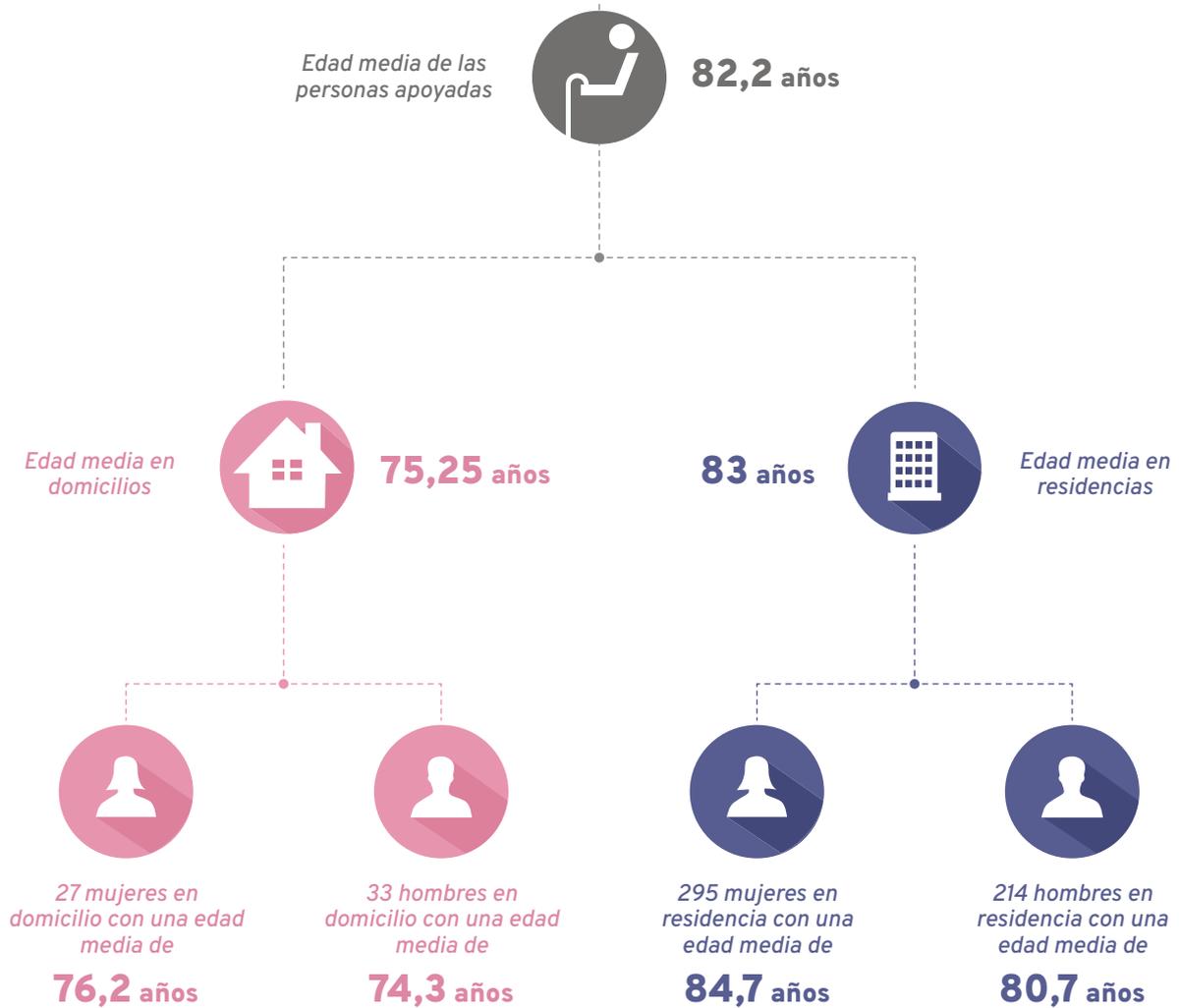
La decisión de vivir en casa o en un centro para mayores depende de la voluntad de cada persona, de su grado de discapacidad, de su nivel de independencia, de la accesibilidad del domicilio, del estado de conservación del mismo y de su capacidad económica.

En muchos casos, la Residencia es un recurso necesario y el más adecuado para garantizar el cuidado de una persona con discapacidad y aunque la mayoría de las personas se resisten al cambio, una vez que han ingresado en un Centro, reconocen que están menos aisladas socialmente y mejor cuidadas.



El aumento de la esperanza de vida y su calidad retrasan la edad de ingreso en residencias, por cuestiones de roles de género, es habitual que las mujeres ingresen hasta tres años y medio más

tarde que los hombres y con un mayor nivel de dependencia. Durante el año 2022, la edad media de las personas con discapacidad a las que Fundamay representa era la siguiente:

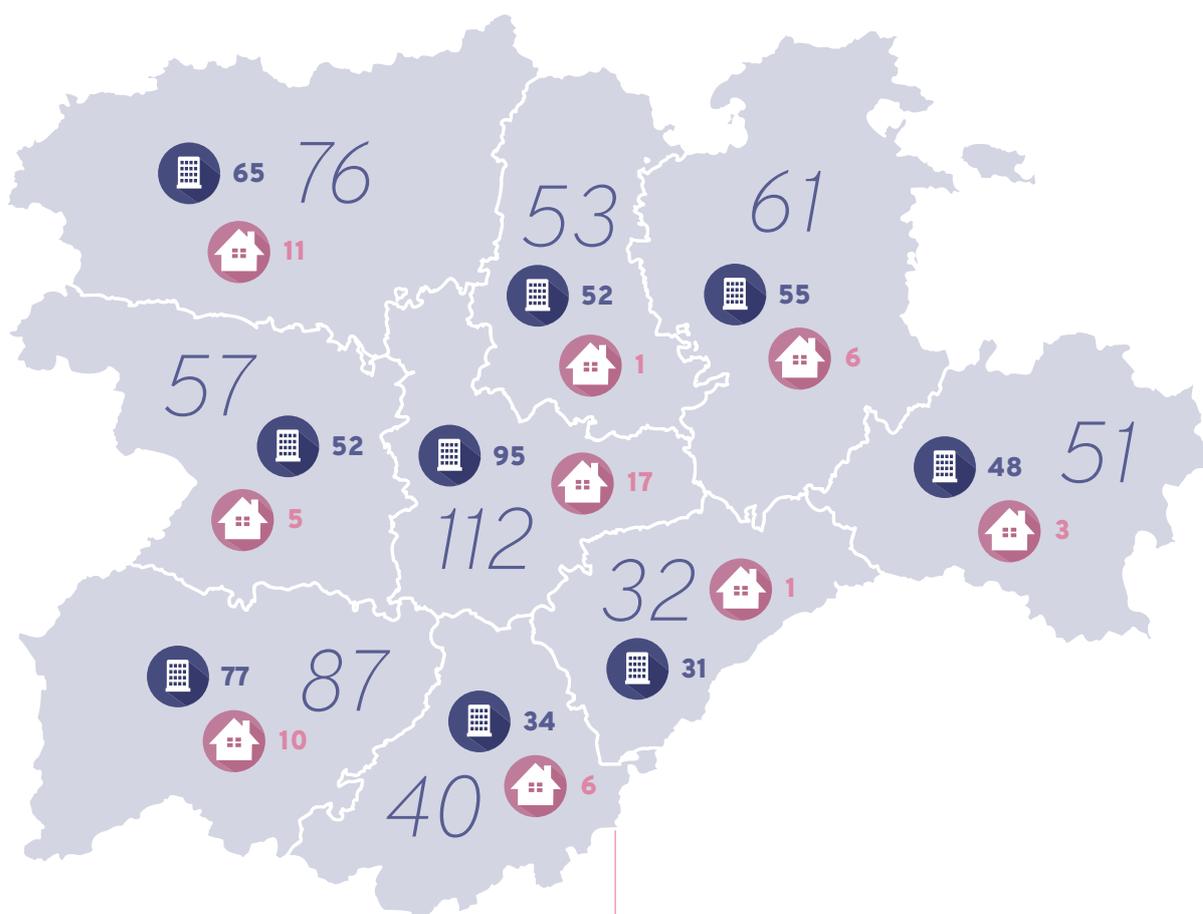


## 07 | APOYOS PRESTADOS EN CASTILLA Y LEÓN

La mayoría de las personas a las que prestamos apoyos superan la edad de 70 años, con pluripatologías y escasos recursos económicos que les impide o limita considerablemente su permanencia en el domicilio con las suficientes garantías para su cuidado, por lo que el recurso más adecuado para ellos es el servicio que prestan los Centros Residenciales. Sin embargo, inicialmente, si la persona con discapacidad manifiesta su deseo de permanecer en su casa se planifica la intervención para que continúe viviendo según sus deseos. Para ello, se diseña un plan de atención personalizado

en consonancia con su discapacidad y sus recursos económicos. Actualmente a las personas que viven solas en casa se les facilita un reloj pulsera con GPS y control de constantes vitales y botón SOS, que permiten el seguimiento del día a día y nos avisa cuando sucede algo importante.

De los 569 cargos ejercidos, el 89,46% residía en Residencias de Personas Mayores, el 10,54% restante ha vivido en su domicilio, según la siguiente tabla:



## MEDIO RURAL Y URBANO EN CASTILLA Y LEÓN

Se han ejercido cargos de personas que residían en 166 municipios del medio rural y en las 9 capitales de provincia.

De los cargos ejercidos en las 9 provincias, 331 personas viven en capitales de provincia, y el resto, 238 corresponden a personas que residían en 95 municipios diferentes del medio rural.

Medio rural

238 personas



42 %

Medio urbano

331 personas



58 %

## 08 | FALLECIMIENTOS

Durante el ejercicio 2022, en España fallecieron 34.000 personas más de las que indicaba la estadística; esta cifra triplica la media de los cinco años anteriores a la pandemia. El exceso de 34.000 muertes en España en el año 2022 se podría explicar teniendo en cuenta las olas de calor de este año y el coronavirus (con el incremento de casos a comienzos de año, y las secuelas que ya habían dejado las variantes anteriores, ya que muchas personas que superaron el virus vieron mermada su esperanza de vida). Al margen de la pandemia del COVID-19, es necesario remontarse al año 2015 para encontrar una cifra más alta.

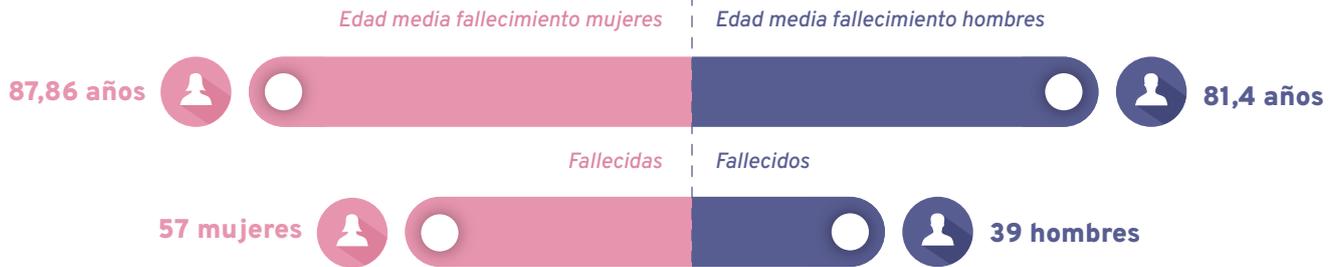
Aunque no se conocen las causas exactas de estas muertes, casi 6.000 se atribuyen de manera directa a las altas temperaturas; y el informe MOMO del Instituto de Salud Carlos III, alerta de que tan solo en los seis primeros meses de 2022, casi 21.000 personas fallecieron por el COVID-19. En la Comunidad de Castilla y León, el pasado año se registraron 3.402 muertes más de las previstas, lo que también se ha visto reflejado en el trabajo de Fundamay que ha experimentado un aumento de los fallecimientos, habiendo ascendido los mismos a 96 personas.

	2019	2020	2021	2022
Enero	9	6	4	7
Febrero	3	8	5	12
Marzo	7	16	7	6
Abril	7	25	11	5
Mayo	5	6	3	8
Junio	9	3	5	8
Julio	7	6	2	9
Agosto	4	6	6	10
Septiembre	6	6	6	8
Octubre	4	6	8	14
Noviembre	4	15	6	4
Diciembre	10	13	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>116</b>	<b>63</b>	<b>96</b>

## PERSONAS FALLECIDAS Y EDAD MEDIA

Del total de **fallecidos**, **39 son hombres y 57 son mujeres** que respectivamente supone un 15,92% y 18,21% del total de cargos ejercidos.

**84,37 Años es la edad media de fallecimiento de los 97 cargos**, siendo de 81,4 años la edad media de los hombres fallecidos y de 87,86 años las de las mujeres fallecidas.



## ROTACIÓN MEDIA TOTAL 3 AÑOS Y 11 MESES

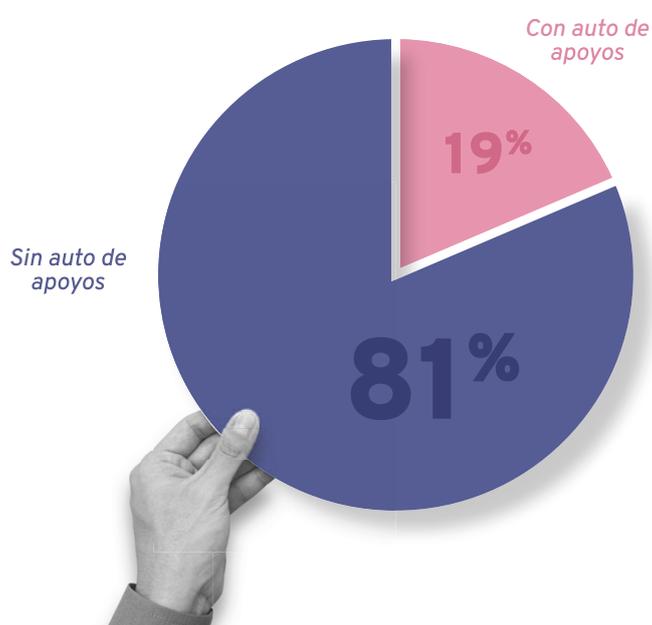
En relación a los fallecidos ¿Cuánto tiempo ha ejercido el cargo Fundamay?

Las mujeres tienen una rotación de 4 años y 1 mes y los hombres de 3 años y 4 meses, lo que hace una media global de 3 años y 11 meses, que es el tiempo medio que Fundamay ejerce los apoyos.



## 09 | REVISIÓN DE MEDIDAS

En cumplimiento de la disposición transitoria quinta de la ley 8/2021 de 2 de junio para la reforma de la legislación civil y procesal en materia de discapacidad, durante el ejercicio 2022 se han iniciado la revisión de 139 cargos tutelares de los cuales solamente en 26 ocasiones se ha dictado el auto de provisión de apoyos correspondiente, siendo la medida en el 100% de los casos una curatela representativa.



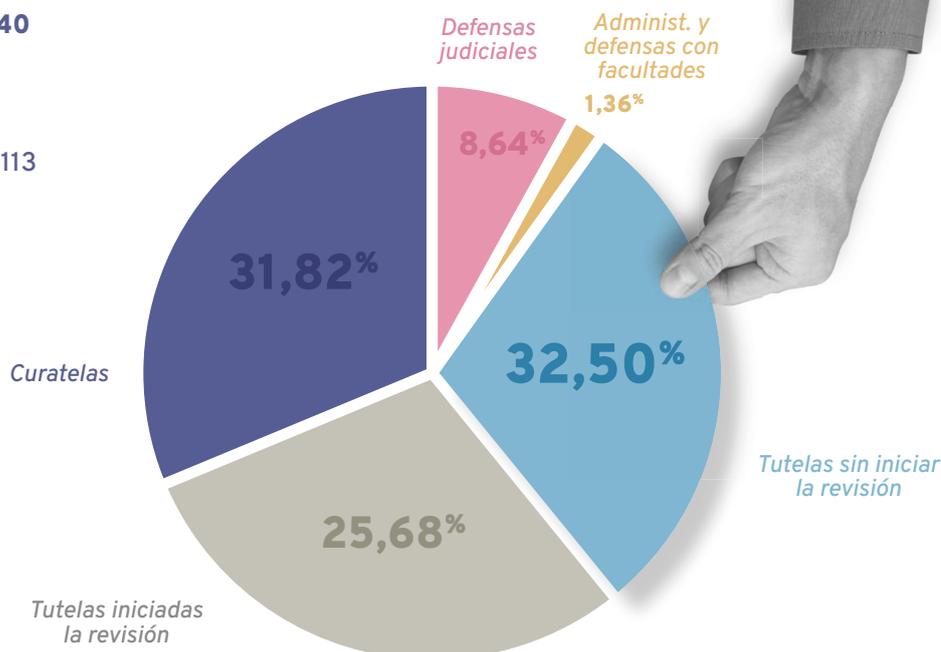
De los 139 cargos en los que se ha iniciado la revisión de medidas, **solamente el 19% ha finalizado. El 81% restante está esperando a que el Juzgado dicte auto con la medida de apoyo a ejercer.**

Iniciada la revisión de medida a 31/12/22: **139**  
 Finalizada la revisión: **26**  
 En curso y pendiente de resolución: **113**

Por tanto, a 31 de diciembre, la fundación ejercía el 41,82 % de los cargos con arreglo a la ley 8/2021, así mismo, están iniciadas las revisiones de medidas de un 25,68 % de los cargos, y queda pendiente de iniciarse el 32,50 % restante.

### Ejercicios a 31/12/22: 440

Defensas: 38  
 Administraciones: 6  
 Curatelas: 140  
 Tutelas iniciadas revisión: 113  
 Tutelas sin revisar: 143





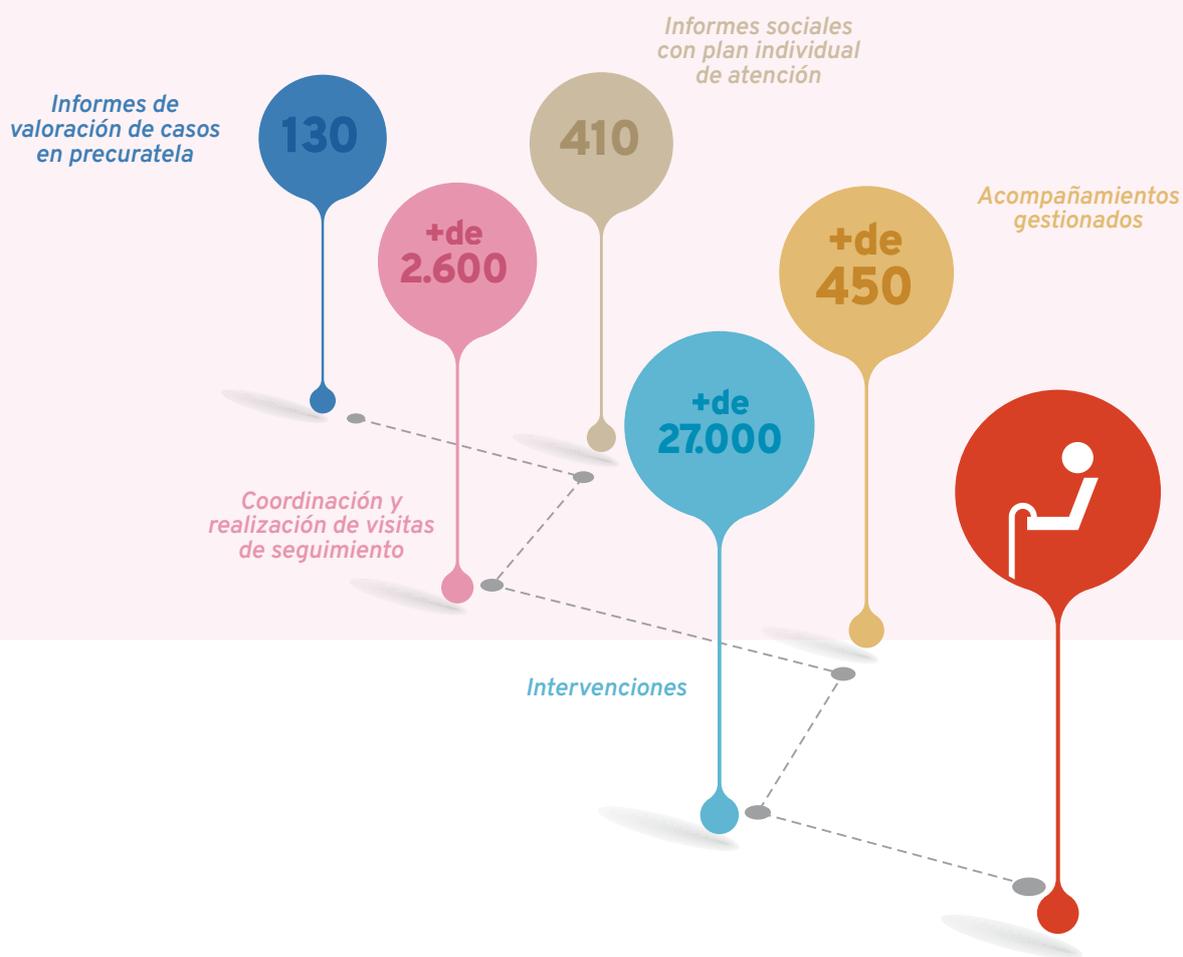
**EQUIPO**

*de trabajo Fundamay*

# 10 | ÁREA SOCIAL

Los trabajadores sociales de Fundamay actúan como referentes de la persona con discapacidad, así como con la familia, amigos, servicios sociales, asistenciales, residenciales y sanitarios. Interviene directamente con las personas curate-

ladas y coordina los diferentes recursos y servicios que ésta recibe. Valoran las necesidades personales y buscan la solución más adecuada en función de las características y situaciones individuales de cada caso.



Tramitación de valoración inicial de la situación de dependencia	31
Tramitación de solicitud de plaza residencial	29
Tramitación de prestaciones económicas	18
Tramitación del servicio de ayuda a domicilio	10
Tramitación del servicio de teleasistencia	8
Tramitación de prestaciones ortoprotésicas	27
Renovación de ropa y enseres personales	235

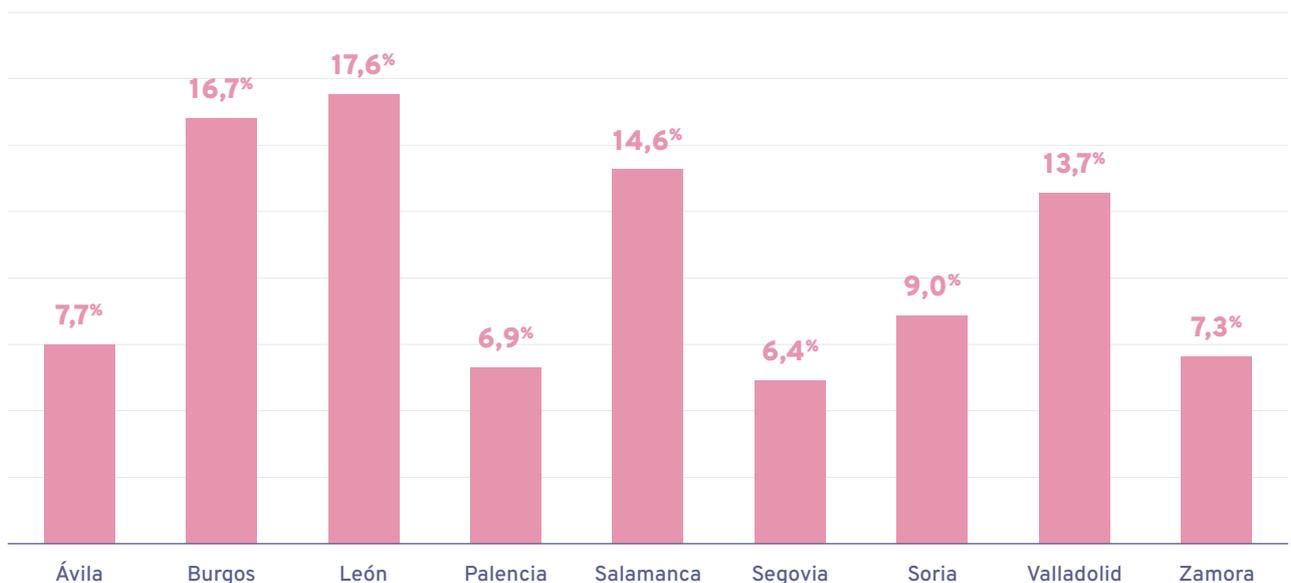
## PRECURATELA

El servicio de precurately de Fundamay, se configura como la puerta de acceso al ejercicio curatellar. En este servicio están implicadas tanto el área jurídica, como el área social de la Entidad. En el servicio de precurately, los trabajadores sociales, realizan todas aquellas investigaciones necesarias para la valoración individual de cada cargo propuesto; teniendo en cuenta las peculiaridades de cada persona y su entorno. Se establece contacto con los familiares y profesionales relacionados con cada caso, y se acuerdan las primeras líneas de intervención, así como se eleva un informe al Patronato, quién tiene la potestad de reconocer la condición de beneficiario de la persona con discapacidad.

Por su parte el equipo jurídico se encarga de recibir todas las propuestas de representación y comunicarse con los Juzgados de primera instancia de la Comunidad, bien sea para recabar información necesaria, o para dar respuesta a las distintas propuestas.



Informes realizados	130
Informes pendientes	33
No cumplen requisitos	2
Fin proceso judicial	3
Nombramiento de terceros	7
Existe valoración previa	48
Fallecimientos en proceso de valoración	10
Aceptaciones de cargo en 2022	118



## Propuestas judiciales 2022

# 11 | **ÁREA ECONÓMICO PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVA**

El área de administración se encarga de todos los asuntos económicos y patrimoniales de los curatelados, así como de la gestión financiera de la Fundación. Su actividad se centra en la gestión de bienes de las personas a las que prestamos apoyos, actuando siempre en su beneficio bajo los principios de prudencia, conservación, y mejora del patrimonio, con la supervisión de los Juzgados

que se encargan de representación legal. Los profesionales del área de administración realizan transferencias bancarias, coordinan la presentación de la declaración de la renta de los pupilos, efectúan giros de provisión de fondos y organizan todos los movimientos de caja que requiere el ejercicio curatelar.



**En cumplimiento de los artículos 285 y 292 del código civil:**

**85**  
*Inventarios de bienes*

**410**  
*Rendiciones de cuentas*

**93**  
*Cuentas generales*

**En relación a otras gestiones de índole económico patrimonial de las personas con discapacidad a las que presta apoyo Fundamay, se han realizado las siguientes:**

**752**  
*Transferencias bancarias*

**421**  
*Expedientes tributarios revisados*

**1069**  
*Movimientos de caja*

**160**  
*Declaraciones de la renta coordinadas con el asesor*

**29**  
*Solicitudes de pensiones*

**82**  
*Declaraciones anuales de pensiones no contributivas*

**21**  
*Solicitudes de ajustes de IRPF a la AEAT*

**13**  
*Trámites testamentarios*

**6**  
*Solicitudes de complementos a mínimos*

## GESTIÓN DE INMUEBLES

La gestión del patrimonio inmobiliario de los tutelados y curatelados, supone la intervención en el mismo, para su mantenimiento, rentabilización o mejora. Durante el año 2022 se han gestionado un total de 42 inmuebles alquilados y 5 plazas de garaje. También se ha tramitado la baja de 9 arrendamientos.

Además se han realizado más de 60 intervenciones en viviendas que comprenden reparaciones, certificados energéticos, tasaciones, limpiezas, visitas para valorar el estado del inmueble, etc.

En la gestión de estos inmuebles arrendados se han actualizado las rentas de los alquileres al IPC de 2022 y se han atendido los requerimientos efectuados por los inquilinos y por los vecinos cuando se han visto afectados por alguna incidencia, en coordinación con los diferentes seguros de hogar suscritos para las viviendas. Además se detectan y analizan las incidencias relacionadas con el pago de las mensualidades, realizando los ajustes convenientes, o en su caso las acciones judiciales necesarias.

### Inmuebles alquilados



La fundación procura mantener y rentabilizar el patrimonio de los tutelados, aunque en ocasiones nos vemos obligados a venderlo: unas veces porque los mismos están en pésimas condiciones de conservación, causan daños a terceros y no se pueden rentabilizar suponiendo un gasto continuo e innecesario para los tutelados; otras veces porque ellos disponen de pensiones mínimas y

necesitan liquidez para poder hacer frente a los gastos derivados de su cuidado; y por último, también se venden las participaciones en condominios de inmuebles cuando el resto de titulares está interesado en la venta. Estas operaciones están supervisadas por el Juzgado y requieren de autorización previa.

9

Viviendas  
vendidas

3

Vehículos  
vendidos

42

Casas  
alquiladas

5

Plazas de  
garaje alquiladas

+60

Intervenciones  
en viviendas

## 12 | ÁREA JURÍDICA

El área jurídica de Fundamay se encarga de todas las relaciones institucionales con los Juzgados de Castilla y León; manifestaciones, comparecencias, recursos, solicitudes, notificaciones, tramitación de asistencia jurídica gratuita. La comparecencia a las vistas de Juzgados fuera de Valladolid se realizan por videoconferencia.

Se han trabajado con 93 Juzgados de **41 partidos judiciales diferentes**, 46 juzgados se encuentran en capitales de provincia y 47 en municipios del medio rural y son los siguientes:

Partidos judiciales capitales de provincia	Partidos judiciales en otros municipios
Ávila	Arenas de San Pedro, Arévalo y Piedrahita
Burgos	Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Miranda de Ebro, Salas de los Infantes y Villarcayo
León	Astorga, La Bañeza, Ponferrada y Villablino
Palencia	Carrión de los Condes y Cervera de Pisuerga
Salamanca	Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda de Bracamonte y Vitigudino
Segovia	Santamaría de Nieva
Soria	Almazán y el Burgo de Osma
Valladolid	Medina de Rioseco y Medina del Campo
Zamora	Benavente, Puebla de Sanabria, Toro y Villalpando

Madrid, Vizcaya, Las Palmas de Gran Canaria y Santander



## SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN (SAOS)

El área jurídica también se encarga de cumplir con el programa “Tus preguntas tienen respuesta y tus problemas solución” subvencionado por la JCYL y que viene desarrollando la fundación desde sus inicios. Lo conocemos como SAOS.

La finalidad del servicio de SAOS es asesorar y resolver las dudas de los familiares de personas con discapacidad que necesitan de apoyos y de profesionales de los servicios sociales y sanitarios que tengan relación en su trabajo con personas susceptibles de iniciar un procedimiento de provisión de apoyos. Del mismo modo, se ofrece apoyo a las familias que tienen la representación de alguno de sus miembros.

En este servicio se tratan temas como: documentación a presentar para el inicio del procedimiento de provisión de apoyos y sus cauces, derechos y deberes del guardador de hecho y del curador, y fases del proceso, etc.

Además también se asesora a familiares que ostentan la representación legal de alguno de sus miembros, sobre los trámites necesarios relacionados con ventas y aceptaciones de herencias, o rendiciones de cuentas y formalización de inventarios.

### Demandas del Servicio de Asesoramiento y Orientación

ÁVILA	1,9%	CEAS AYTO:	18
BURGOS	10,6%	CEAS DIPUTACIÓN	12
LEÓN	16,9%	CENTRO RESIDENCIAL	24
PALENCIA	9,4%	PROFESIONALES SACYL	3
SALAMANCA	6,9%	ENTIDADES PRIVADAS	3
SEGOVIA	4,4%		
SORIA	1,3%		
VALLADOLID	36,3%		
ZAMORA	3,1%		
OTRAS CC.AA.	9,4%		

SAOS  
a familiares

100

60

SAOS  
a profesionales

# 13 | 24 HORAS, 365 DÍAS AL AÑO

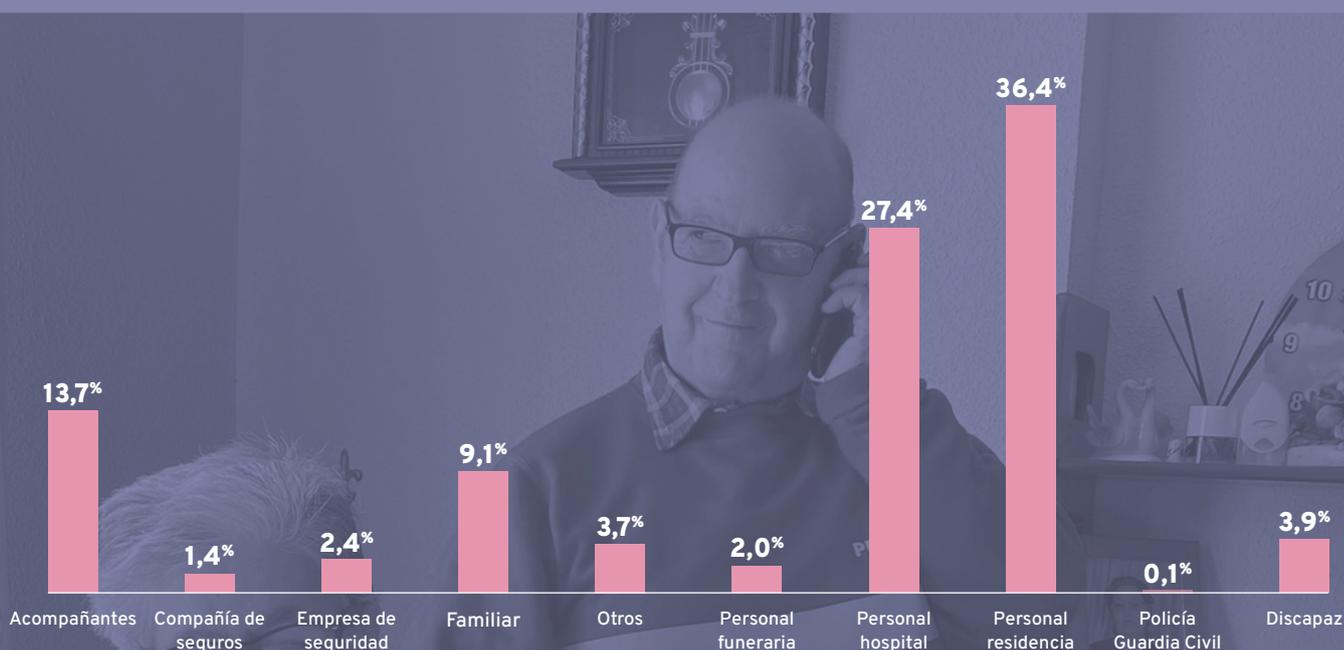
La prestación de apoyos a las personas con discapacidad no se puede limitar al horario laboral, se precisa de una atención constante durante las 24 horas al día.

La fundación tiene contratada una línea móvil cuya finalidad exclusiva es resolver situaciones de urgencias.

Los trabajadores de la fundación son los responsables del servicio de guardia que desempeñan por turnos rotativos de 7 días consecutivos, recibiendo llamadas relacionadas con fallecimientos, derivaciones a urgencias hospitalarias, fugas, accidentes en domicilios, intervenciones quirúrgicas, y otras cuestiones de índole sanitario.

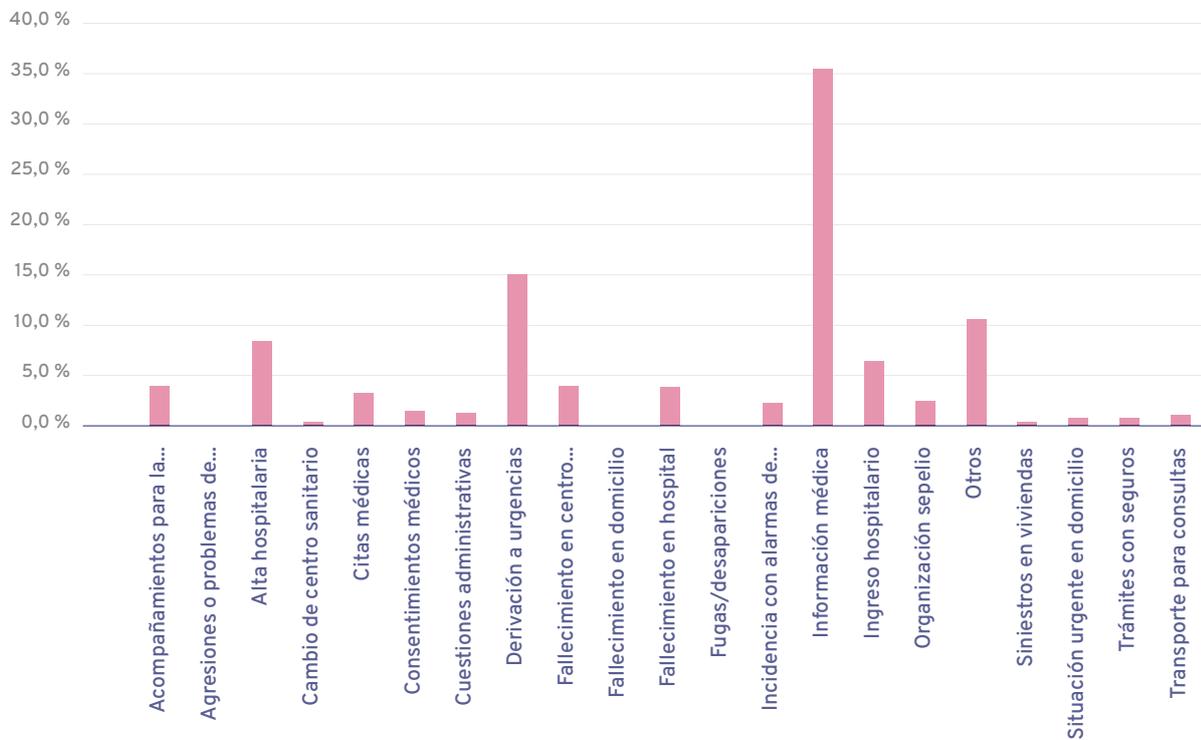
En el año 2022 se han resuelto 1.104 incidencias.

## ¿Quién llama al teléfono de urgencias?



## INCIDENCIAS ATENDIDAS

### Origen de las Llamadas



### Horario en el que se producen las incidencias:

El 31,7 % de las incidencias se producen en fines de semana y festivos y el 68,3% restante en días laborables de los cuales el 47,2 % están fuera de horario de oficina y el resto, 52,8% en horario de oficina.

Esto supone que el 63,94 % de las incidencias se producen fuera de horario de oficina y el resto, un 36,06 % en horario de oficina.



**63,94 %**

*Incidencias en fin de semana, festivos y fuera de horario de oficina.*



**36,06 %**

*Incidencias dentro del horario de oficina.*

## 14 | ESTUDIO Y FORMACIÓN

Durante el ejercicio 2022, Fundamay, en su compromiso de colaborar con las Instituciones Públicas y otras Entidades Privadas sin ánimo de lucro,

participaron en mesas redondas e impartieron la siguiente formación:



FECHA	INSTITUCIÓN	CHARLA
14 de marzo	Colegio oficial de Trabajo Social de León.	Mesa redonda: "El trabajo social y la reforma legislativa sobre la capacidad jurídica de las personas con discapacidad".
31 de marzo	Residencia Mixta de Benavente.	Charla "La Ley 8/2021. De la tutela a los apoyos".
7 de abril	Colegio oficial de Trabajo Social de Ávila.	Charla "El trabajo social y las claves de la Ley 8/2021".
8 de abril	Excma. Diputación de Soria.	Charla "Modificaciones del código civil en materia de discapacidad. Ley 8/2021".
18 de mayo	AFABU. Asociación de Familiares de Alzheimer de Burgos.	Charla "Que no te engañen" Campaña de información, prevención y toma de conciencia del maltrato y abusos económicos a personas mayores.
29 de junio	Federación de Alzheimer Castilla y León.	Charla "De la Tutela a los Apoyos: La reforma de la legislación civil en materia de incapacidad".

A photograph of a woman with long, light-colored hair, smiling and looking towards the left. She is wearing a dark jacket over a light-colored top. To her left is a decorated Christmas tree with various ornaments, including large silver and gold spheres, and smaller white and gold decorations. The background is a bright, slightly blurred indoor setting. The entire image has a semi-transparent pink overlay.

**OTROS**

*programas*

## 15 | OTROS PROGRAMAS

Además del programa de provisión de apoyos, durante el ejercicio 2022 se han desarrollado otros subvencionados por la Junta de Castilla y León con cargo a la asignación tributaria del IRPF

y un programa subvencionado por la JCYL del plan de recuperación, transformación y resiliencia para el desarrollo de los siguientes:



## QUE NO TE ENGAÑEN

Que pretende dar visibilidad al problema de malos tratos y abusos a personas mayores y advertir de las prácticas fraudulentas más habituales.

# EN CASA DE UNO MEJOR QUE EN LA DE NINGUNO

Pretende contribuir a la permanencia de forma independiente de las personas mayores con discapacidad en su domicilio tanto en el medio rural como en el urbano, mediante una intervención basada en el respeto, la promoción a la autonomía personal, y la recuperación de la capacidad.

EN CASA  
COMO EN NINGÚN SITIO

*Programa que pretende respetar el deseo y libertad de elección de las personas mayores que a pesar de las dificultades personales deciden vivir en su domicilio.*

Servicios Sociales  
de Castilla y León

Junta de  
Castilla y León

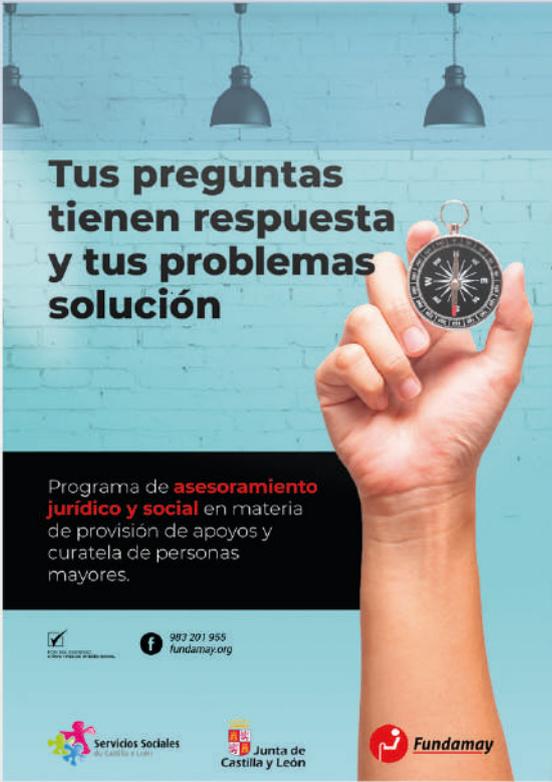
983 201 955  
fundamay.org

Fundamay

**Fundamay**

# TUS PREGUNTAS TIENEN RESPUESTA

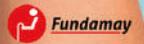
Asesoramiento gratuito jurídico y social a las familias con personas mayores dependientes que estén incursas en un procedimiento de provisión de apoyos.



**Tus preguntas  
tienen respuesta  
y tus problemas  
solución**

Programa de **asesoramiento  
jurídico y social** en materia  
de provisión de apoyos y  
curatela de personas  
mayores.

  903 201 955  
[fundamay.org](http://fundamay.org)

*Fundamay*

# SIEMPRE A MANO

Programa para la Transformación en la Prestación de Apoyos a Personas Mayores con Discapacidad..



*Fundamay*

# 16 | COLABORACIONES

Durante el ejercicio 2022 hemos colaborado con los siguientes organismos públicos y privados



Universidad de Valladolid







# Fundamay

MEMORIA ANUAL

20  
22



Rastrojo 5, local. 47014, Valladolid



+34 983 20 19 55



[www.fundamay.org](http://www.fundamay.org)

[fundamay@fundamay.org](mailto:fundamay@fundamay.org)